

GRUPO DE TRABAJO DE ENTIDADES FISCALIZADORAS REGIONALES (GTR)

TÉRMINOS DE REFERENCIA
(Versión: Mayo 2016)

TABLA DE CONTENIDO

I.	Contexto.....	3
II.	Antecedentes.....	3
III.	Justificación.....	4
IV.	Objetivo General y objetivos específicos	5
V.	Plan de trabajo, condiciones y alcances	6
VI.	Productos y Resultados	9
VII.	Plazo de Vigencia.....	9
VIII.	Metodología de Trabajo.....	9
IX.	Resultado esperado:	10
X.	Siguientes instancias para la aprobación de los presentes Términos de Referencia.	10

Grupo de Trabajo de Entidades Fiscalizadoras Regionales (GTR)

I. Contexto.

Los miembros de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) se agrupan en 2 categorías: Miembros Plenos, que corresponden a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la región, y Miembros Asociados, los cuales son las entidades de fiscalización del orden subnacional, estadual o local, EFS de otras regiones y personas jurídicas de derecho internacional público que coadyuven con su apoyo técnico o financiero al desarrollo organizacional.

Hasta el momento, la OLACEFS ha centrado su atención en las necesidades de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, no obstante una de las principales apuestas de la OLACEFS es la de extender los productos y servicios en materia de desarrollo y fortalecimiento del control fiscal a los miembros asociados con el fin de robustecer la articulación y la coordinación de la fiscalización del gasto público en todos los niveles de gobierno. En especial, se trata de incluir en la oferta de OLACEFS algunos de los desafíos de las entidades fiscalizadoras del orden subnacional.

II. Antecedentes.

En el Oficio GAPRE N° 230/2015¹ del 21 de abril de 2015 los doctores Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires e Inaldo Araújo da Paixão Santos, Presidente del Tribunal de Cuentas do Estado da Bahía, pidieron someter al CER (Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos) la solicitud de creación, dentro de sus estructura, de un grupo específico de trabajo que congregara entidades fiscalizadoras regionales latinoamericanas para contribuir con el fortalecimiento de la Red Latinoamericana de Control (suscrita por 9 entidades fiscalizadoras de Brasil y 4 entidades fiscalizadoras de Argentina, además del Tribunal de Cuentas Europeo) y de las entidades fiscalizadoras mediante el intercambio de normas y procedimientos de auditoría.

En el Oficio N° 074/2015- OLACEFS/PRES² del 17 de agosto de 2015 el Ministro Aroldo Cedraz de Oliveria, Presidente de la OLACEFS y del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, remitió al Doctor Siegbert Rippe Kaiser, Presidente del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay y del CER, el oficio anterior para su análisis previo con el fin de verificar las posibilidades de cumplir con el pedido hecho por estos dos miembros asociados de la Organización.

En el Dictamen CER N° 20/2015³ del 24 de septiembre de 2015 el Doctor Siegbert Rippe Kaiser, Presidente del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay y del CER, respondió al Ministro Aroldo Cedraz de Oliveria, Presidente de la OLACEFS y del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, que *“en función de lo dispuesto por la normativa vigente (artículos 19 numeral IX, 25 y 38 del Reglamento de la Carta Constitutiva) este Comité, por unanimidad de sus miembros, entiende que es de recibo el planteamiento efectuado por los miembros asociados promotores, proponiendo que la Presidencia de la Organización eleve al Consejo Directivo la iniciativa, como un ámbito de intercambio de las entidades subnacionales miembros asociados bajo la conducción de o integrado con la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS”*.

¹Disponible en <http://www.olacefs.com/reunion-de-miembros-asociados-de-la-olacefs/>

²Ibidem

³Ibidem

En la Resolución 15/2015/AG de la XXV Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS⁴, que se desarrolló entre el 23 y el 27 de noviembre de 2015, en la ciudad de Santiago de Querétaro, México, se decidió lo siguiente:

Tomar conocimiento y aprobar los dictámenes del CER respecto [...] de la creación de un grupo de trabajo para entidades subnacionales (miembros asociados) [...] con las respectivas mociones presentadas por la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva y la EFS de Argentina que a continuación se señalan (acuerdo 1186/11/2015 del LXII Consejo Directivo):

- **Presidencia:** que la próxima Presidencia, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, se ponga en contacto con todas las entidades subnacionales miembros asociados de la OLACEFS para la elaboración de unos términos de referencia, que deben ser presentados en la próxima reunión del Consejo Directivo.
- **Secretaría Ejecutiva:** que dado el trabajo propio del CER en esta materia no se justifica la creación de un grupo de trabajo, toda vez que es un tema que perfectamente puede seguir desarrollándolo el CER, que puede encomendar a una EFS o un grupo de EFS (fuerza de tarea) miembros del CER. Es necesario aprovechar la experiencia y conocimiento acumulado en el CER sobre este tema. La creación de nuevas estructuras para un tema tan específico, que tendría una duración de un año y que tiene actividades acotadas no se justifica, por lo que se propone que estas actividades sean absorbidas por el CER o encomendarlas a un grupo de EFS u otro órgano de la OLACEFS.
- **EFS de Argentina:** que se integren al grupo de trabajo las EFS de cada país en los que sus entidades subnacionales soliciten el ingreso al mencionado grupo.

Para lo anterior, la OLACEFS, con el apoyo de la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit* (GIZ), realizó un taller de dos días con el fin de formular un plan de trabajo conjunto junio 2016 – mayo 2017 entre los miembros plenos y los miembros asociados en el ámbito de la OLACEFS. El taller tuvo lugar en Bogotá en febrero 5 y 6 de 2016, en el que participaron la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, la Presidencia del CER (Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos), entidades nacionales y subnacionales de fiscalización y otros miembros asociados de la OLACEFS.

III. Justificación.

La iniciativa de impulsar la creación de este Grupo de Trabajo, se fundamenta en la necesidad de lograr que, en el marco del objetivo de esta Organización y a tenor de las acciones delineadas para alcanzar el mismo, las EF subnacionales o regionales, dotadas del carácter de "miembros asociados" , **sean capaces de captar** productos y servicios en materia de **desarrollo y fortalecimiento del control fiscal** a fin de lograr que los niveles de gobierno subnacionales, puedan contar, al igual que los nacionales, con un control permanentemente capacitado y especializado, perfeccionado y fortalecido.

El móvil de esta iniciativa persigue que la categorización de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y Subnacionales o Regionales (EF), así como su resultante luego en miembros Plenos y Asociados de OLACEFS, según los casos, oportunamente establecidas en base a determinados criterios, no se traduzca en un obstáculo para la optimización de las aludidas EF, procurando que a través de su integración en un grupo, traccionen con mayor fuerza la llegada de las necesidades de estas EF así como la de los servicios de la Organización a las mismas, todo ello en el marco de sus respectivos derechos y obligaciones.

⁴Disponible en <http://www.olacefs.com/resoluciones-a-g/>

Por otra parte cabe reseñar que la OLACEFS en su carácter de Grupo Regional de Trabajo reconocido por el Comité Directivo de la INTOSAI, tiene la tarea de apoyar las metas de la misma. La INTOSAI, pretende garantizar que la fiscalización pública avance continuamente, tanto se trate de una EFS, Entidad Fiscalizadora del gobierno central, como de una EF, que ejerce el control de un gobierno de nivel local, más aún cuando por la forma de organización federal del estado, la autonomía de gobierno de las divisiones administrativas que lo componen, cuentan también con sus propias EF que no guardan dependencia alguna respecto de la EFS del país.

En conclusión resulta imprescindible para las EF Subnacionales o Regionales, trabajar en conjunto y en coordinación con la EFS, para lograr que las EF apunten a sus máximos niveles de desempeño, en orden a sus objetivos y Plan de Trabajo planteado, independientemente de su categorización.

IV. Objetivo General y objetivos específicos

Objetivo General:

Llevar adelante las acciones que sean necesarias a efectos de contribuir a ampliar la integración efectiva de los miembros asociados en el ámbito de la OLACEFS, con el fin de robustecer la articulación y la coordinación de la fiscalización del gasto público en todos los niveles de gobierno

Objetivos Específicos:

- a. Incorporar la perspectiva del control fiscal territorial, en las acciones de **Fortalecimiento Institucional** que promueve la OLACEFS
- b. Lograr el pleno acceso de los miembros asociados a la oferta de las actividades de **Capacitación** de la OLACEFS
- c. Incrementar la participación de miembros asociados en **Trabajos Conjuntos** de la OLACEFS
- d. **Integrar** efectivamente como miembros asociados a la mayor cantidad de entidades regionales a la OLACEFS
- e. Garantizar el acceso de los miembros asociados al sistema de **Gestión del Conocimiento** de la OLACEFS

V. Plan de trabajo, condiciones y alcances

A fin de cumplir con los objetivos específicos definidos en el apartado anterior, a continuación se detalla el Plan de Trabajo por el período Junio 2016 a Mayo 2017.

Acciones	Responsables ⁵	Tiempo Desde - Hasta	Recursos
1. Incorporar la perspectiva del control fiscal territorial, en las acciones de Fortalecimiento Institucional que promueve la OLACEFS			
A.1. Aumentar la participación de los miembros asociados en los grupos de trabajo, comisiones y comités	EF Bahía	1 de junio de 2016 a 1 de junio de 2017	Base de datos con direcciones electrónicas y teléfonos EF y organizaciones OLACEFS US\$0
A.2. Realizar el diagnóstico de las EF	EF Bahía	1 de junio de 2016 a 1 de junio de 2017	Consultoría estadístico 100 horas, hora a US\$25, US\$2.500 a US\$5.000
A2.1. Diseñar una encuesta para conocer las EF	Presidencia OLACEFS (CER)	Junio – julio de 2016	- Videoconferencias - Query/Consulta ala INTOSAI (International Organisation of Supreme Audit Institutions) - Query/Consultaal CER
A2.2. Distribuir la encuesta entre las EF	EF Bahía	Agosto – septiembre de 2016	Datos de contacto EF
A2.3. Compilar los resultados de la encuesta	EF Bahía	Octubre – noviembre de 2016	Excel (base de datos)
A.3. Actualizar en las EF el enlace OLACEFS	Secretaría Ejecutiva (EF)	Permanente	Página web OLACEFS
2. Lograr el pleno acceso de los miembros asociados a la oferta de las actividades de Capacitación de la OLACEFS			
B.1. Solicitar a la presidencia del CCC (Comité de Creación de Capacidades) que la oferta de capacitación se extienda a los miembros asociados	IRB (Instituto Rui Barbosa)	Final de junio de 2016	No aplica
B.2. Considerar las necesidades de capacitación de los	IRB (con previo	Final de julio de 2016	Recursos IRB

⁵Los responsables que se encuentran en paréntesis apoyan al responsable principal o *accountable*

miembros asociados para elaborar la oferta de capacitaciones	contacto con TCU (Presidencia CCC)		
B.3. Establecer un mecanismo de retroalimentación de los miembros asociados hacia el CCC	IRB (TCU (Presidencia CCC))	Final de diciembre de 2016	- Recursos IRB - Recursos CCC

3. Incrementar la participación de miembros asociados en Trabajos Conjuntos de la OLACEFS

C1. Identificar trabajos conjuntos entre miembros asociados y miembros plenos en el ámbito de la OLACEFS	TCE (CEARÁ e IRB)	Junio de 2016	Un (1) analista de control (1 semana) - Sin costo
C2. Seleccionar los trabajos conjuntos que serán ejecutados con la participación de miembros asociados y plenos en la OLACEFS	Medellín (Presidencia OLACEFS)	Julio de 2016 a agosto de 2016	Un (1) líder de proyecto (1 mes) - Sin costo
C3. Establecer una forma de financiamiento de los trabajos coordinados en la OLACEFS	IRB (Secretaría Ejecutiva OLACEFS)	Julio de 2016 a agosto de 2016	Un (1) técnico de IRB - Sin costo
C4. Llevar a cabo el entrenamiento de los equipos OLACEFS en las metodologías correspondientes	IRB (CCC)	Septiembre de 2016 a octubre de 2016	- Plataforma EAD - Instructores (ESP + PT) - Contenidos - Gestión del curso - Traducción
C5. Realizar experiencia piloto en trabajo conjunto de la OLACEFS	Medellín (TCU)	Noviembre de 2016 a mayo de 2017	2 reuniones plenarias (viajes, viáticos, instructores)

4. Integrar efectivamente como miembros asociados a la mayor cantidad de entidades regionales a la OLACEFS

D.1 Realizar amplia difusión entre los tribunales regionales sobre las actividades, objetivos y acciones de la OLACEFS	EFS de cada país (Presidencia)	1 de junio de 2016 a 30 de septiembre de 2016	Eventos presenciales
D.2 Organizar la participación de la mayor cantidad de entidades regionales en grupos de trabajo y comisiones de la OLACEFS	EFS de cada país (Secretaría Ejecutiva)	1 de junio de 2016 a 31 de mayo de 2017	Material gráfico
D.3 Sistematizar el derecho comparado de las entidades regionales y su relacionamiento institucional con las entidades nacionales	EFS de cada país (CER)	1 de junio de 2016 a 31 de mayo de 2017	Contratación de consultor (eventual)

5. Garantizar el acceso de los miembros asociados al sistema de Gestión del Conocimiento de la OLACEFS

E1. Conocer el funcionamiento del Sistema de Gestión del Conocimiento: cada Miembro Asociado manifiesta a través de una comunicación al CCC, CTIC y a la Secretaría Ejecutiva su interés.	Cada Miembro Asociado	1 de Junio al 31 de Julio de 2016	No aplica
E2. Coordinar el proceso de sensibilización, promoción, divulgación y capacitación para el uso del SGC, con el Miembro Asociado interesado.	CCC, CTIC y Secretaría Ejecutiva, EFS del país correspondiente al Miembro Asociado	1 de agosto al 31 de agosto de 2016	A través de videoconferencias, skype y correos, con la participación de la EFS del país del Miembro Asociado
E3. Realizar el Taller de planificación de las actividades y elaboración del plan de implementación del SGC.	CCC, CTIC, Secretaría Ejecutiva, EFS del Miembro Asociado y Miembro Asociado	1 de noviembre al 31 de diciembre de 2016	Funcionarios de la EFS del país del Miembro Asociado
E4. Realizar prueba piloto del SGC de acuerdo al plan elaborado	Miembro Asociado	1 de enero al 30 de abril de 2017	Funcionarios de la EFS del país del Miembro Asociado

VI. Productos y Resultados

A partir del desarrollo de las actividades identificadas en el cuadro precedente, se espera obtener los siguientes productos y resultados:

- i. Mayor cantidad de miembros asociados participando en los Grupos de Trabajo, Comisiones y Comités
- ii. Diagnóstico de las Entidades Fiscalizadoras realizado
- iii. Plena accesibilidad de los miembros asociados a las ofertas de capacitación
- iv. Iniciativas de capacitaciones elaboradas por miembros asociados
- v. Procedimiento de retroalimentación de capacitaciones entre la CCC y los miembros asociados elaborado
- vi. Experiencia Piloto en Trabajo Conjunto, desarrollada
- vii. Actividades de difusión de los objetivos y acciones de la OLACEFS dirigidas a Entidades de Fiscalización Regional no miembros, desarrolladas
- viii. Nuevos miembros asociados a OLACEFS
- ix. Prueba piloto de utilización del SGC realizada

VII. Plazo de Vigencia.

El plazo de ejecución de las acciones definidas para el cumplimiento de los objetivos específicos planteados por Grupo de Trabajo es de un año, desde Junio 2016 a Mayo 2017

VIII. Metodología de Trabajo

- a. Actividades preliminares: son aquellas que permiten relevar necesidades de las EF, definir objetivos y resultados esperados, planificar las actividades a desarrollar y asignar responsabilidades. Parte de estas actividades fue desarrollada durante el Taller realizado en Colombia, los días 5 y 6 de febrero.
- b. Ejecución de actividades: durante el desarrollo de las actividades, cada responsable brindará información al resto de los integrantes del Grupo, a efectos de difundir y consensuar los avances entre los mismos.
- c. Etapa final: Una vez elaborados, sometidos a discusión colectiva los productos y resultados encomendados al Grupo de Trabajo e incorporadas en ellos las observaciones del caso, serán entregados a la Presidencia para que esta, a su vez, los someta consideración y aprobación del Consejo Directivo.

En el desarrollo de las etapas antes identificadas, el Grupo de Trabajo podrá realizar reuniones virtuales y/o presenciales, según las planificaciones y necesidades que definan para estos efectos. La convocatoria a dichas reuniones será realizada por la EFS que asuma la coordinación del presente Grupo de Trabajo, a quien también le corresponderá levantar el Acta respectiva de la o las reuniones efectuadas. Las decisiones del Grupo de Trabajo se tomarán, en cuanto sea posible, por consenso de entre los miembros participantes de las reuniones convocadas, salvo desacuerdo irresoluble en cuyo caso se procederá a votar públicamente la propuesta de que se trate, consignando dicho hecho, el resultado de la votación y la identificación de los votantes.

IX. Resultado esperado:

Contar con productos y servicios en materia de creación de capacidades, desarrollo y fortalecimiento institucional para las Entidades Fiscalizadoras Regionales, logrando de esta manera una mayor integración de las mismas a la OLACEFS.

X. Siguietes instancias para la aprobación de los presentes Términos de Referencia.

Actividad	Responsable	Fecha
1. Presentar el borrador de Propuesta de Trabajo al próximo Consejo Directivo	Secretaría Ejecutiva (EFS de Chile)	Viernes, mayo 27 de 2016
2. Presentar informe a la próxima Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS	Secretaría Ejecutiva (EFS de Chile)	Lunes, octubre 24 de 2016